

# Presentación

En el contexto del primer aniversario de la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes, LRPA, la Revista El Observador desarrolló este número temático para abordar desde distintos ángulos y miradas la puesta en marcha de la Ley. Para este efecto, estimuló e invitó a distintos especialistas que trabajan en el área a escribir sobre el tema, lo que permite tener una mirada amplia sobre la aplicación del cuerpo legal en nuestro país.

En la sección Artículos, Francisca Werth, analiza la relación que existe entre las drogas y el delito e intenta a través del análisis de antecedentes demostrar que la política de atención a jóvenes infractores involucrados en consumo de drogas, es más bien sancionadora y deja fuera otras alternativas que pueden lograr los fines de rehabilitación y reinserción. El texto valora el modelo del programa de Tribunales de Tratamiento y plantea que podría ser una buena estrategia para adultos y jóvenes. En este contexto, explora cómo podría aplicarse este programa en el marco de la Ley N° 20.084.

El artículo de Julio Cortés, analiza el concepto de control social punitivo,- punición o castigo- que se desarrolla a través de distintas formas más o menos flexibles de penalidad que se aplican a través de la LRPA. Cortés explica que, en estos dos últimos siglos de vida republicana, se han aplicado al menos cuatro formas de control social punitivo a los menores de edad: a) el Derecho Penal de Adultos, b) el Poder Penal Doméstico, c) el Derecho Tutelar de Menores y d) el Derecho Penal Juvenil, que cuenta con el marco y el respaldo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El texto ahonda históricamente en este recorrido y agrega algunas propuestas de discusión y acción, con el objeto de potenciar la aplicación del sistema de derecho penal juvenil.

Por su parte, Jacques Dionne y Alba Zambrano analizan las condiciones que deben reunir los programas de rehabilitación destinados a jóvenes infractores de ley, a partir de las experiencias desarrolladas en Canadá y aplicadas en Chile, especialmente en centros de la IX región de la Araucanía. La propuesta es desarrollar intervenciones diferenciadas para atender la particularidad de cada caso, señalan los autores. El artículo propone el enfoque psicoeducativo, como un marco de referencia ya probado, el que permite desarrollar un trabajo exitoso, capaz de obtener logros en la reinserción de los jóvenes que han cometido delitos. Parte de este trabajo es contar con una comunidad de ayuda

mutua, donde el objetivo es construir entre jóvenes y educadores un ambiente democrático, donde todos – jóvenes y adultos- se consideran iguales.

El texto de Karina Zuchel aborda la tensión que se produce en la inserción e integración social de los jóvenes que han infringido la ley penal, al priorizarse el control y las sanciones privativas de libertad en centros cerrados, alejándolos de la comunidad. La autora explicita, que sobre los equipos de intervención recae una enorme responsabilidad para lograr entre los jóvenes, logros tan importantes como la vinculación afectiva, la valoración de lo colectivo y el bien común. La privación de libertad, según Zuchel, debe ser un espacio para lograr que la experiencia educativa y laboral, se transforme en una experiencia con sentido, considerando que los jóvenes muestran ser competitivos y aspiran al rendimiento.

La sección Experiencias acoge el aporte de Felipe Gallegos y Sandra Maldonado. Allí sistematizan el Programa de Intervención Especializada “Control de Agresión Sexual”, desarrollado por la Corporación Opcion. Lo propio de este programa es que el sujeto debe reconocer el problema, luego identificar el patrón de agresión sexual, a través de la aplicación del Modelo de Cadena de Eventos; para finalmente evitar la reincidencia, construyendo una vida libre de abusos.

También en la sección Experiencias, Ivonne Jara, describe y sistematiza los elementos constitutivos del Programa Reparación del Daño y Servicios en Beneficio de la comunidad para la región de Los Ríos, desarrollado por el Consejo de Defensa del Niño. Lo central de esta iniciativa es que los jóvenes que participan en el Programa, a través del trabajo y servicio comunitario, pueden ser conscientes de su propia transformación, a la vez que les es permitido generar nuevos espacios individuales y sociales. En este contexto, el delegado y el agente comunitario son esenciales para los logros que son capaces de alcanzar los adolescentes.

En la última sección Perspectivas, Francisco Estrada, desarrolla un acucioso análisis de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes. En el curso del relato evidencia determinados límites del cuerpo legal, como también de su aplicación, en cuyos comentarios da pautas para su mejoramiento y/o corrección.

Luz María Zañartu Correa

Editora

EL OBSERVADOR